Coronel Oviedo, 07 de julio de 2022.-

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, se dirige a Usted, a objeto de elevar **DICTAMEN ANÁLISIS DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LLAMADO A Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 para la Construcción de Aulas en los distritos de Vaquería, 3 de Febrero y Sta Rosa del Mbutuy. Id Nº 416004.----------**

VISTO: La Resolución DNCP N° 1208/2021. "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el **Art. 3º PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE** Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;
2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Que, el **Artículo 5°. PUBLICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN** La publicación de la justificación del incumplimiento del cronograma remitida por las Convocantes, será realizada a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supondrá la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del contenido y razonabilidad de la información.

POR TANTO: esta Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere a lo estipulado en la Resolución 1208/2021.-

DICTAMEN

Esta Dirección de Administración y Finanzas, en virtud a lo establecido en la normativa vigente; manifiesta que se ha incumplido con lo establecido en la misma por los motivos expuestos:

1. La obtención de los precios referenciales en el mercado.-

Es mi dictamen.

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez

Director de UOC